



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
AUDIENCIA DE PRUEBAS
ACTA No. 282
Artículo 181 Ley 1437 de 2011

Fecha:	Agosto 13 de 2019
Inicio:	14:30 horas
Finalización:	15:17 horas

Se instaló y declaró abierta, la audiencia oral que contempla el artículo 181 del CPACA, dentro del medio de control de Reparación Directa de primera instancia promovido por Liner Verdú Díaz contra el Departamento del Tolima, Radicación 73001-33-33-003-2018-00051-00.

Se hacen presentes las siguientes personas:

Parte Demandante

Demandante: Liner Verdú Díaz identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.850.487.

Apoderado: Ángel Antonio García Palacios identificado con C.C. 93.236.220 de Ibagué y T.P. 175.458 del C.S. de la Judicatura.

Parte Demandada

Apoderado: Gustavo Adolfo Ortiz Trujillo, identificado con CC. 14.229.944 de Ibagué y T.P. 96.966 del C.S. de la Judicatura

CONSTANCIA: Se deja constancia de la no comparecencia de delegado del Ministerio Público.

AUTO: Se reconoce personería al abogado Ángel Antonio García Palacios como apoderado sustituto de la parte demandante en los términos y para los efectos del memorial sustitución

1. DE LAS PRUEBAS A RECOLECTAR EN ESTA AUDIENCIA

PARTE DEMANDADA

Interrogatorio de parte: *Bajo la gravedad de juramento se practica interrogatorio de parte al señor LINER VERDÚ DÍAZ entre el minuto 5:05 a minuto 11:30.*

PARTE DEMANDANTE

Testimoniales: Se recibió bajo la gravedad del juramento la declaración de los señores

Alfair Barrera entre el minuto 15:00 al minuto 26:50

Manases Mohete Arce entre el minuto 29:05 al minuto 45:03

AUTO: El despacho prescindió de los testimonios de los no comparecientes, conforme el numeral 1º del art. 218 del C.G.P. y teniendo en cuenta que fueron debidamente incorporadas todas las pruebas decretadas en el asunto sub examine, dio por finalizada la etapa probatoria.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSOS

2. SANEAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del CPACA, se revisó la actuación desde la finalización de la audiencia inicial hasta esta instancia procesal y se indicó que no había necesidad de tomar medida alguna.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSOS

3. ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Por considerar innecesario el adelantamiento de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, la señora Jueza ordenó la presentación por escrito de los alegatos de conclusión dentro de los diez (10) días siguientes a la presente audiencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 181 del CPACA.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSOS

Se deja CONSTANCIA sobre el cumplimiento de las formalidades esenciales de cada acto procesal surtido en esta audiencia.

La audiencia quedó debidamente grabada en sistema audiovisual, y hará parte del acta en CD, junto con el formato de asistencia a la audiencia.



DIANA CAROLINA MÉNDEZ BERNAL
Jueza



SANDRA ISABEL CRISTINA BARRERA ÁLVAREZ
Secretaria Ad-hoc



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ TOLIMA

CONTROL DE ASISTENCIA A AUDIENCIA O DILIGENCIA

(Este formato hace parte integral del acta de audiencia)

INFORMACIÓN DEL PROCESO Y DE LA AUDIENCIA

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES	LINER VERDÚ DÍAZ
DEMANDADOS	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
RADICACIÓN	73001-33-33-003-2018-00051-00
FECHA	13 DE AGOSTO DE 2019
CLASE DE AUDIENCIA	AUDIENCIA DE PRUEBAS
HORA DE INICIO	14:30 horas
HORA DE FINALIZACIÓN	15:12 horas

ASISTENTES

Nombre y Apellidos	Identificación/TP	Calidad	Dirección	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Arcel Anderson Galva B	93.236.220.	ABOGADO DEMANDANTE	cdle 14A 7 ^a 2A con oficina 405.	angelarandolopez@ydhoo.com	3197956431	
Liner Verdú Díaz	1005250487	chaparral	veredú el escobal	alejitolopez223@gmail.com	3133978007	Liner Verdú Díaz
Gustavo Adolfo Ortiz	14.229.944	abs. parte de la pisa 30- Gob. Tol.		abogadoortiz@hotmail.com	3102463916	
Alfari Barrera	14012833	testigo	MOL. casa-13. Edon.		3144724144	Alfari Barrera
manases mohete		934448580	escobal		3227663953	manases

La Secretaria Ad Hoc,

SANDRA ISABEL CRISTINA BARRERA ÁLVAREZ

